



AYUNTAMIENTO DE CORDOBA
Grupo Municipal Socialista

AYUNTAMIENTO DE CORDOBA | Secretaría
General

15 MAYO 2018

REGISTRO DEL PLENO

Nº Entrada: 286 Hora: 9:16

CARMEN GONZALEZ ESCALANTE, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE CORDOBA, PRESENTA A CONSIDERACIÓN DEL PLENO MUNICIPAL A CELEBRAR EL DÍA 15 DE MAYO DE 2018, LA SIGUIENTE ENMIENDA DE SUPRESIÓN A LA TOTALIDAD DE LA MOCIÓN PRESENTADA POR LOS GRUPOS MUNICIPALES DE GANEMOS E IU, LV-CA RELATIVA A LA SUPRESIÓN DE LOS PRIVILEGIOS FISCALES DE LAS CONFESIONES RELIGIOSAS, ASOCIACIONES Y FUNDACIONES, EN TODO LO QUE CONCIERNE A INMUEBLES CUYAS OPERATIVAS ESTÁN INSERTAS, DIRECTAS O INDIRECTAMENTE, EN EL ÁMBITO DEL MERCADO, ASÍ COMO DEL ACUERDO ENTRE EL ESTADO ESPAÑOL Y LA SANTA SEDE.

ACUERDO

- 1.- Realizar un censo municipal de los inmuebles rústicos y urbanos que están registrado a nombre todas las confesiones religiosas en Córdoba, con el objeto de proceder a la actualización posterior del Padrón de Bienes Inmuebles para poder así girar el IBI a todos aquellos bienes inmuebles cuyo destino no este vinculado al culto.
- 2.- Instar al Gobierno de España a presentar una ley de Libertad de Conciencia y religiosa que determinará modificaciones, entre otras, de la Ley de Haciendas Locales, de la Ley de Mecenazgo y Fundaciones y una revisión de los Acuerdos del Reino de España con la Santa Sede, vigentes desde 1979.
3. Dar traslado al Congreso de los Diputados y al Gobierno de España estos acuerdos.


Fdo: Carmen González Escalante
Portavoz Grupo Municipal Socialista.



15 MAYO 2018

AYUNTAMIENTO DE CORDOBA REGISTRO DEL PLENO
Grupo Municipal Socialista Nº Entrada: 289 Hora: 9:53

CARMEN GONZALEZ ESCALANTE, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE CORDOBA, PRESENTA A CONSIDERACIÓN DEL PLENO MUNICIPAL A CELEBRAR EL DÍA 15 DE MAYO DE 2018, LA SIGUIENTE ENMIENDA DE SUPRESIÓN A LA TOTALIDAD DE LA MOCIÓN PRESENTADA POR LOS GRUPOS MUNICIPALES DE GANEMOS E IU, LV-CA RELATIVA A LA SUPRESIÓN DE LOS PRIVILEGIOS FISCALES DE LAS CONFESIONES RELIGIOSAS, ASOCIACIONES Y FUNDACIONES, EN TODO LO QUE CONCIERNE A INMUEBLES CUYAS OPERATIVAS ESTÁN INSERTAS, DIRECTAS O INDIRECTAMENTE, EN EL ÁMBITO DEL MERCADO, ASÍ COMO DEL ACUERDO ENTRE EL ESTADO ESPAÑOL Y LA SANTA SEDE.

ACUERDOS

- 1.- Realizar un censo municipal de los inmuebles rústicos y urbanos que están registrado a nombre todas las confesiones religiosas en Córdoba, con el objeto de proceder a la actualización posterior del Padrón de Bienes Inmuebles para poder así girar el IBI a todos aquellos bienes inmuebles cuyo destino no este vinculado al culto.
- 2.- Instar al Gobierno de España a presentar una ley de Libertad de Conciencia y religiosa que determinará modificaciones, entre otras, de la Ley de Haciendas Locales, de la Ley de Mecenazgo y Fundaciones y una revisión de los Acuerdos del Reino de España con la Santa Sede, vigentes desde 1979, para que se pueda cumplir el primer punto de acuerdo de esta moción.
3. Dar traslado al Congreso de los Diputados y al Gobierno de España estos acuerdos.

Fdo: Carmen González Escalante
Portavoz Grupo Municipal Socialista.